



Lanús, 24 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0560.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido del artículo 1° del Decreto N° 0123/2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 0123/2022, el que quedara redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°:** Desígnase interinamente a partir del día 16 de febrero del año 2022, a la Dra. Natalia Vanesa PAUER, DNI N° 29.643.723, -C.U.I.L N° 27-29643723-4 -, nacida el día 13 de octubre del año 1982, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pringles 1519, Departamento 2°, Lanús Este, Código Postal 1824, con Legajo N° 29.778/5. En un cargo categoría 129 (95), Medica, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Secretaría de Economía y Finanzas, Categoría Programática 23, Agrupamiento 9, Oficina 306, División Reconocimientos Médicos; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley N°6.769/58.

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por